

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

JORNADA DEL COMERCIO EL DIA 31 DE DICIEMBRE

La Dirección General de Trabajo ha dispuesto que la autorización concedida para prolongar su jornada hasta las doce de la noche los comercios de uso y vestido, bazares y objetos de regalo, sólo afecta al día 5 de enero, debiendo, por consiguiente, todos los comercios, sin excepción, realizar el día 31 su jornada normal.

Madrid, 28 de diciembre de 1948.—El Delegado de Trabajo, Manuel Artime.  
(G. C.—5.837)

## Ministerio de Agricultura

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, en 28 de junio último, el Plan de aprovechamientos para el presente año forestal en los montes a cargo de esta División, y aprobadas por orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fecha 30 de noviembre pasado, las normas para la adjudicación en montes, de los aprovechamientos de maderas y leñas, se anuncia la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 2.756 estereos de leña de roble en dos rodales del monte del Estado «Perímetro de Lozoya», en término de Lozoya del Valle (Madrid), dentro de los límites que se detallan en el Pliego de condiciones, que puede verse en las oficinas de esta División y en la Alcaldía de Lozoya, acompañado del modelo de proposición, siendo los «topes de licitación»: el mínimo, de ochenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas, y el máximo, de noventa y seis mil doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

La subasta se realizará simultáneamente en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 14, segundo, Madrid, y en la Alcaldía de Lozoya, por pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (4,50 pesetas), que se admitirán durante me-

dia hora, acompañados del justificante que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación de esta División o en la Secretaría del Ayuntamiento de Lozoya, como garantía para tomar parte de la subasta, el 5 por 100 del importe en que se ha tasado el disfrute, o sea 4.135,90 pesetas, y del certificado clase D, no admitiéndose menor postura que la de ochenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas (82.718), ni mayor de noventa y seis mil doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, que son los topes mínimos y máximos.

Conforme a la condición segunda del citado Pliego, se celebrará la subasta el día 17 de enero próximo, a las doce de su mañana, tanto en las oficinas de esta División como en la Alcaldía de Lozoya, ajustándose a lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» número 340, de 5 del mes actual) y las demás condiciones del repetido Pliego, siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Si resultase desierta, por cualquier circunstancia, la primera subasta en las dos Dependencias en que ha de tener lugar, se celebrará la segunda, con arreglo a los mismos topes de tasación y en iguales condiciones que la primera, el día 27 del mismo mes de enero.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.  
P. A., El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

(G. C.—5.840) (O.—13.534)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector N. E. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 12 del próximo mes de enero, a las diez y treinta horas, se proceda a levantar

las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Parcela núm. 71.—Fincas sita en la calle de San Luis, núm. 16; linda: al Norte, con finca de don Manuel Losada Tallos; al Sur, con la de don Primitivo Ortega; al Este, con el límite de la zona expropiada, y al Oeste, con la calle de San Luis.—Superficie, 174,00 metros cuadrados. Propiedad de don César, don Anibal, don Benito y don Pedro Ruiz Villar.

Parcela 298.—Fincas sita en la calle de Chamartín, núms. 19 y 21; linda: al Este, que es su frente, con dicha calle de Chamartín; al Norte, con finca de don Luis González Suárez; al Sur, con terreno de la Vda. de don Rafael Calvo, y al Oeste, con terreno de don Luis González Suárez. Superficie, 1.082,94 metros cuadrados de solar, en el que existe una edificación de 202,10 metros cuadrados, de una sola planta. Propiedad de don José Vías Torrijos y don Leandro Salvador Serna.

Parcelas 295, 296 y 297.—Fincas sita en las calles de Alonso Castrillo y Chamartín; linda: al Norte, con la calle de Alonso Castrillo; al Sur, con terrenos de los herederos de Villapadierna y de don Leandro Salvador Serna y don José Vías Torrijos; al Este, con terrenos de don Leandro Salvador Serna y don José Vías Torrijos, y al Oeste, con los de doña María Guinot. Superficie: 3.490,43 metros cuadrados de solar con 2.532,90 metros cuadrados de edificación, de una sola planta.—Propiedad de don Luis González Suárez.

Parcela 320.—Fincas sita en la calle Nueva Guinot, 17; linda: al Norte, con finca de doña Amalia León Varela; al Sur, con la calle Nueva Guinot; al Este, con la calle de Orense, y al Oeste, con finca de los herederos de Pérez de Castro. Superficie, 1.416,14 metros cuadrados de solar con 228,78 metros cuadrados de edificación de primera planta, 51,50 metros cuadrados de sótano y 102,71 metros cuadrados de edificación de segunda planta. Propiedad de don Eduardo y don Miguel Muñoz Cuéllar y González, doña Concepción Muñoz González, don Eduardo González Grasa, don Joaquín y doña Teresa Martínez González y doña Elisa González Grasa.

Parcela 330.—Fincas sita en la calle Nueva Guinot, sin número; linda: al Norte, con dicha calle; al Sur, con finca de doña Julia Gil Esteban; al Este, con la de los herederos de don Francisco Cuellas, y al Oeste, con herederos de don Félix Duque Aguilera. Superficie, 310,55 metros cuadrados de solar. Propiedad de don Alfredo Cerezo Arnáiz.

Parcela 331-A.—Fincas sita en la calle de San Germán, sin número; linda: al Norte, con finca de los herederos de don Félix Duque Aguilera; al Sur, con la calle de San Germán; al Este, con finca de doña Julia Gil Esteban, y al Oeste, con la de don Darío Martín-Crespo Nieves. Superficie, 311,00 metros cuadrados de solar. Propiedad de don José, don Antonio y doña Carmen Ardua Victoria.

Parcela 351.—Fincas sita en la calle Nueva Guinot, núm. 2; linda: por el Norte, con dicha calle; al Sur, con finca de don Antonio Díaz Insúa; al Este, con la de doña María Guinot Balsera, y al Oeste, con los herederos de Villapadierna. Superficie, 279,26 metros cuadrados de solar con 82,50 metros cuadrados de edificación de primera planta. Propiedad de doña Josefá, don Joaquín, don Rafael, don José y don Adolfo Barroso Castro.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 27 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—5.841) (O.—13.535)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado la Sociedad «Tubos y Aglomerados Centrifugados» (S. T. A. C.), domiciliada en Madrid, calle de Villanueva, núme-

to 5, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jaramá, en un tramo de 300 metros aguas arriba, y otro, 100 metros aguas abajo, del puente de Viveros, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 22 de diciembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—5.832) (O.—13.527)

## AYUNTAMIENTOS

### BELMONTE DE TAJO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos para el Presupuesto del año actual, para atenciones de diversos capítulos, se expone al público por espacio de quince días, para todo aquel que quiera examinarlo y formular las reclamaciones que crea pertinentes sobre el mismo.

Belmonte de Tajo, 26 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.829) (O.—13.528)

### MEJORADA DEL CAMPO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.828) (O.—13.529)

### TORRELAGUNA

Aprobadas por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial las cuentas de ingresos y gastos de la Administración de Justicia del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas conforme determinan las disposiciones vigentes.

Torrelaguna, 14 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.708) (X.—2.309)

Aprobado el presupuesto de ingresos y gastos formado para las atenciones del Juzgado comarcal para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas conforme determinan las disposiciones vigentes.

Torrelaguna, 14 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.709) (X.—2.310)

### REDUEÑA

El Presupuesto municipal ordinario para el venidero ejercicio de 1949, aprobado por este Ayuntamiento, como igualmente las Ordenanzas de las exacciones comprendidas en el mismo, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, con objeto de

oír reclamaciones por los particulares, entidades o asociaciones interesadas.

Redueña, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Pérez.  
(G. C.—5.716) (X.—2.313)

### MORATA DE TAJUNA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1949 y bases de ejecución del mismo, y las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio, se hace saber al público que se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de Haciendas locales.

Morata de Tajuña, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.717) (X.—2.314)

### CERVERA DE BUITRAGO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del día 15 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1949 y las Ordenanzas de exacciones, y se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto, y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Cervera de Buitrago, a 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Nogal.  
(G. C.—5.718) (X.—2.315)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al art. 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Cervera de Buitrago, a 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Nogal.  
(G. C.—5.719) (X.—2.316)

### HORTALEZA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 12 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las

personas que enumera el art. 228 de la propia Ordenación.

Dado en Hortaleza, a 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Guillermo Plaza.  
(G. C.—5.720) (X.—2.317)

### RIVAS Y VACIAMADRID

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público interesado que el Presupuesto municipal ordinario, así como las Ordenanzas de exacciones aprobadas por esta Comisión Gestora para el ejercicio y año de 1949, se hallarán expuestas en estas oficinas durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Rivas y Vaciamadrid, 17 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.722) (X.—2.318)

### FUENCARRAL

Aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 14 del actual, la Matricula del arbitrio sobre Solares sin edificar, correspondiente a los ejercicios de 1946 a 1948, ambos inclusive, se pone en conocimiento del público en general que dicho documento queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones sobre inclusión o exclusión, estimación de superficies y asignación de valores a tenor de los preceptos contenidos en los artículos 82 al 98 del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946; haciéndose constar que conforme al acuerdo de la Corporación municipal expresado, las asignaciones de valores son con carácter provisional, independientemente de la comprobación administrativa que en su día habrá de efectuarse; transcurrido cuyo plazo se procederá al cobro de las cuotas correspondientes en período voluntario, a tenor de las normas del vigente Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928.

Fuencarral, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.773) (X.—2.324)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en los autos de proceso de cognición que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por mí, don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia accidental del número dos, de esta capital, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Carmen Ruiz Capillas, contra don Narciso Sánchez Calvo, don Rafael de la Torre y don Carlos Sánchez Calvo, sobre resolución de contrato; y ...

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todos sus términos la sentencia apelada de siete de julio último, dictada por el Juez municipal número dos, de los de esta capital, en los autos a que se

refiere este rollo, con imposición al recurrente don Narciso Sánchez Calvo de las costas de la apelación. Y una vez firme esta sentencia, devuélvase los autores originales al Juzgado inferior, con testimonio de la presente y la oportuna carta o cen, para su ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos; doy fe.—P. S., J. María Arranz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Sánchez Calvo, en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.411)

### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Julián Martínez Zaragoza, contra don Juan Redondo Martínez, sobre pago de dos mil trescientas veintinueve pesetas con veinte céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta una máquina registradora, marca «Nacional», número 3.468.102 J. J. (371) J. C., eléctrica. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha máquina sale a subasta por primera vez en la suma de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(G. C.—5.845) (C.—4.605)

### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Española de Acumulador «Tudor», para hacerse cobro de dos préstamos: de trescientas cincuenta mil pesetas el primero y cien mil pesetas el segundo, hechos a don Julio Roth Evalet en la escri-

tura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas perseguidas en garantía de dichos préstamos, y que son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Aravaca, al pago llamado «El Vedado» o «El Plantío». Linda: Norte o frente, en línea de dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con la calle en proyección de Rafael Villa; Oeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta y tres metros veinte centímetros, con la calle en proyección denominada José Coll; Este o izquierda, en línea de cuarenta y seis metros, con resto de terreno de donde se segregó, y Sur o espalda, testero o fondo, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con finca de doña Pilar García. Tiene una superficie de ochocientos veintinueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos noventa pies catorce decimos cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa-hotel de planta baja, principal y terraza, situada en el centro de la parcela y a la derecha. La planta baja se halla distribuida en ocho amplias habitaciones, cuarto de baño y hall, y la planta principal, en dos habitaciones y terraza; ocupa una superficie edificada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y el resto destinado a jardín; existe en uno de los ángulos de la parcela un pozo con motor y cubiertos.

Un edificio en Ciudad Real, al sitio de la Puerta de Calatrava, sin número de orden, que consta de nave y dos pequeñas dependencias: una, destinada a cámara, y otra, a oficina. Mide una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Este o frente, por donde tiene su entrada principal, con la confluencia de las calles de Calatrava y de la Estrella; Oeste o testero, con casa de Rafael Alcázar y madero viejo, propiedad del Ayuntamiento; al Norte o derecha, entrando, con la calle de la Estrella, por la que también tiene puerta de entrada, y al Sur o izquierda, entrando, con resto de terreno de que se formó parte y fué segregado el solar donde fué construido este edificio.

Para su remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a segunda subasta; la primera, en la cantidad de trescientas mil pesetas, y la segunda, en la de ciento doce mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que las citadas fincas salen a subasta por separado, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a los créditos reclamados en estos autos, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—10.408)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en la providencia que se insertará a continuación, dictada por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Gausachs March, sobre pago de setenta y seis mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Suárez.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentación del anterior escrito, únase a los autos a que se refiere, y habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la demanda sin que los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Gausachs March hayan satisfecho los semestres reclamados, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por razón del préstamo que se indica en el escrito inicial, y que se consignó en escritura pública de cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos, otorgada ante el Notario don Cesar López Forcada, como se pide, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, consistente en una casa en construcción, sita en Barcelona, en la calle de San Roque, sin número de gobierno, barriada de «Hostafranchs», que constará de seis plantas y otra más de semisótano, con una superficie de doscientos treinta metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, que se consideran totalmente edificados en seis plantas, y linda: por su frente, al Oriente, con restante terreno de doña María de la Candelaria Gausachs, que forma parte de la calle de San Roque; por la izquierda, entrando, Mediodía, con otro solar que fué de la expresada señora

y luego de don Juan Ponso Pérez; por la derecha, Norte, con otros dos solares que fueron de la citada señora, y por el fondo, al Poniente, con finca de doña María Píera y Gausachs; o a la persona que éste designe, o al portador del exhorto que habrá de librarse al señor Juez de primera instancia Decano de los de Barcelona, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, dándose para ello comisión al Agente judicial; extensivo dicho exhorto para que libre mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esa capital, a fin de que anote preventivamente dicho secuestro y posesión interina, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con tal anotación es la de seis mil quinientas treinta y tres pesetas con noventa y siete céntimos, a que ascenderán los semestres cuya falta de pago motivó estos autos, y la de tres mil pesetas para costas y gastos, y para que dicho señor Registrador expida certificación en relación o acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta providencia a los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Gausachs por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Barcelona, requiriéndoseles, además, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la mencionada finca y la rescisión del préstamo, requiriéndoseles, también para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes, siendo extensivo también a estos extremos el exhorto mandado expedir.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Suárez.—Ante mí: P. S., Arturo Roldán.—(Rubricados.)

Y con el fin de que la providencia inserta se notifique a los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Gausachs March, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se les requiera a los fines y por el término que dicha providencia expresa, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.413)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre liberación de gravámenes que prescribe el artículo doscientos nueve de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de don Amadeo García de las Heras, en concepto de dueño de la casa sita en esta

capital, y su calle de la Luna, número treinta y tres moderno y treinta y uno novísimo, se anuncia por medio del presente la petición deducida, solicitando se dicte sentencia apreciando la prescripción y ordenando la cancelación en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, de la carga o gravamen que a continuación se detalla con respecto a la indicada finca; y asimismo se cita a los interesados doña Sara y doña Isabel Llacayo y Quevedo y a don Juan Gómez Molina Elio, cuyos domicilios de los mismos se desconocen, a fin de que comparezcan en este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de veinte días, a contar desde el de la publicación de los edictos:

Carga o gravamen: Un censo redimible de ciento ochenta mil reales, o sean cuarenta y cinco mil pesetas, con réditos al tres por ciento anual, el cual es parte del de seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y dos reales impuesto por el Excmo. señor don Luis de Villarroel y Goicoechea, en favor de don Cayetano Rodríguez de los Ríos, Marqués de Santiago, inscrito en la actualidad a favor de doña Sara y doña Isabel Llacayo y Quevedo y de don Juan Gómez Molina y Elio, en la forma, proporción y por los conceptos siguientes: Doña Sara y doña Isabel, una participación de veinticuatro mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos por mitad, por herencia de su abuela doña Francisca Santa María y Gelbert, según escritura otorgada en esta capital a diecisiete de enero de mil ochocientos ochenta y tres, ante el Notario don Manuel de las Heras y Martínez; un testimonio de adjudicación librado en veintidós de enero citado, por el expresado Notario, motivó la inscripción cuarta al folio cincuenta y dos del citado tomo cuatrocientos ochenta y uno del archivo. Y de don Juan Gómez Molina y Elio, la participación indivisa restante de veinte mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por adjudicación que se le hizo en parte de pago de su legítima al fallecimiento de su padre don Juan Gómez Molina y Pérez Vinagre, Marqués de Fontellas, según escritura otorgada en la ciudad de Málaga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos trece, ante el Notario don Francisco Villarejo y González, que motivó la inscripción sexta al folio cincuenta y seis del citado tomo cuatrocientos ochenta y uno del archivo, practicada con fecha legal primero de mayo del siguiente año.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y en los de este Juzgado y municipal número diecisiete, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.409)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos, promovidos en concepto de pobre por doña Julia González González, asistida de su esposo don Rafael Pérez Sevilla, so-

bre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Luis González Cociello, en cuyo procedimiento, por auto del día de hoy, se ha tenido por prevenido dicho juicio de testamentaria, acordándose citar para el mismo a los herederos de doña Rosalía, don Luis y don Pablo Perruca González, en representación de su madre, la hija del causante, doña Juana González Alonso, a la solicitante y al Ministerio Fiscal; previéndoles que, pasados veinte días desde tal citación sin que comparezcan en los autos, continuarán éstos en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Asimismo se ha acordado la intervención del caudal de dicha testamentaria, limitándose a la formación judicial de los inventarios, para la práctica de cuyas diligencias se ha señalado el día cinco de febrero del año próximo, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la heredera, doña Rosalía Perruca González, se ha acordado citar a la expresada señora, a los fines antes indicados, por medio del presente edicto, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

Diligencias.—Doy fe: Que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Fecha anterior.—Manuel Torres.

(C.—4.604)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Prieto Escudero (Carmen) y Prieto Escudero (Román), de doce y dieciséis años de edad, respectivamente, hijos de Lázaro y Ascepción, naturales de Aranjuez, así como los padres de aquéllos, domiciliados todos últimamente en Arroyo de las Pavas, núm. 18 (Carabanchel Bajo), comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración, reconocer los Médicos forenses a la primera y ofrecerse el procedimiento a los últimos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 367, de 1947, bajo multa, caso de no verificarlo, de 5 a 50 pesetas.

(B.—14.509)

**JUZGADO NUMERO 7**

Cutanda Francés (Julio), de cuarenta y dos años, casado, actor, natural de San Sebastián, que estuvo hospedado en la pensión sita en la calle de Pizarro, número 3, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye con el núm. 377, de 1948, por robo al mismo, y ser instruido de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.596)

**JUZGADO NUMERO 16**

Torrálba Sánchez (Ramón), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha tenido su domicilio en Valencia, calle Vara de Cuarte, ignorando el número, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 299, de 1946, por hurto.

(B.—14.546)

**SAGUNTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy (27 de noviembre de 1948), dictada en pieza separada de la causa núm. 4, de 1947, seguida por delito flagrante de robo, por la presente se cita a Herminio Calvo Baz, vecino de Madrid, calle de Rosa Menéndez, núm. 3, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

(G. C.—5.445) (B.—14.528)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Dumas Sichard (Francisco), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, núm. 5, procesado en causa por estafa núm. 234, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—14.545)

Moreno Rija (Nemesio), natural de San Martín de la Vega (Madrid), hijo de Angel y de Consuelo, de veintinueve años, soltero, jornalero, domiciliado en la ronda de Toledo, 10, principal, núm. 13, procesado en causa núm. 335, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—14.658)

Onate Marbán (Isabel Pilar), natural y vecina de Madrid, hija de Primitivo y de Aurea, de veintitrés años de edad, soltera, modista, con domicilio últimamente en la calle de Irradiación, núm. 8, bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión en el sumario núm. 293, de 1944, por hurto, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Mujeres.

(B.—14.677)

López Cubas (Andrés), natural de Madrid, hijo de César y de Andrés, de veinticinco años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Rivas, núm. 3, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para res-

ponder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 32, de 1948, por abandono de familia.

(B.—14.778)

Ortega Rodríguez (Justo), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Tomasa, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, fontanero, domiciliado en la calle del Mediodía Grande, 18, procesado en causa por robo núm. 162, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para notificarle el auto dictado con fecha 18 diciembre 1948, decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—14.836)

González Fernández (Rosa), de profesión sus labores, casada, de treinta y tres años de edad, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 60, piso primero centro, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión en el sumario seguido con el número 284, de 1945, por aborto, y llevar a efecto el mismo en la Cárcel de Mujeres.

(B.—14.841)

**JUZGADO NUMERO 3**

Campos Escudero (Ramón), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el núm. 538, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido sido decretada por auto dictado el día 9 de diciembre de 1948.

(B.—14.775)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULAS DE CITACION**

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, en autos de cognición, promovidos por don Javier Carreño Martín, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y don Regino Díaz y Díaz, esposo de la anterior, en reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas, se cita por primera vez a los expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día siete de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número once, piso segundo izquierda, a fin de que presten confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que obra presentado en el procedimiento a que se hace referencia; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, F. Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—10.410)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro García Rodríguez, representado por el Letrado don Eduardo Llinás Jiménez, contra don Nazario Tejedor, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos sesenta y siete de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Nazario Tejedor, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, para contestar a la demanda contra él formulada; apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Nazario Tejedor y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: Severiano Fernández.—El Juez municipal, Eduardo Torres.

(A.—10.412)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 2 DE LA REGION AEREA CENTRAL**

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de 600 metros de hilo de cobre de tres milímetros de la línea telefónica Getafe-Cuatro Vientos, hecho ocurrido el día 13 de octubre de 1948 en el kilómetro 12 de la carretera que va de la de Andalucía a la de Extremadura, para que comparezcan en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán don Aurelio Manzano Aguado, Juez instructor de las diligencias previas número 2.011, de 1948 (Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Central, calle de Quintana, número 8, Madrid), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verificasen en el plazo fijado.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Capitán Juez permanente, Aurelio Manzano Aguado.

(B.—14.705)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 4**

Cristóbal Martínez Calvo, hijo de Braulio y de Francisca, de profesión pañadero, natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años de edad, soldado del 1.º Grupo de Sanidad Militar, con domicilio últimamente en Mariano Lobo, número 6, de esta capital, procesado por el supuesto delito de robo, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante don Arturo Marichalar de Sandoval, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de los de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar.

(B.—14.729)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02